

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA.

PRESENTE.

El suscrito, REGIDOR GAMALIEL DE JESUS RAMIREZ ANDRADE, en mi carácter de vocal de la Comisión Edilicia Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; y en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 48 fracción I, II, III, Y IV, 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de ACUERDO CON TURNO A COMISION, mediante la cual, SE APRUEBA UN MONUMENTO A LA BELLEZA FEMENINA DE GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO", de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existen políticas nacionales y estatales sobre el género, en las cuales se manifiesta el interés de darle a la mujer el lugar social que le corresponde. Exaltar la virtudes bio-psíquicas y socio- culturales de la mujer tapatía, es un interés manifiesto del actual administración municipal, quien ya ha otorgado reconocimientos a mujeres tapatías destacadas, por lo que es razonable extender un reconocimiento permanente, dedicando un monumento a la belleza de la mujer tapatía, a quien en múltiples manifestaciones, incluyendo artístico-musicales, se ha dicho sobre su belleza.

Existen evidencias de reconocimientos nacionales e internacionales, sobre mujeres bellas. Se recuerda con orgullo a quienes han ganado en certámenes de belleza Internacional, como es el caso de Ana Bertha Lepe, mujer oriunda de Tlaxiaco, Jalisco, nació el 12 de septiembre de 1934. Llego a obtener el 4o lugar en el concurso Miss Universo, siendo Miss México en 1953. Gracias a lo

ACUERDO CON TURNO A COMISION, mediante la cual, SE APRUEBA UN MONUMENTO A LA BELLEZA



cual salto a la fama a mediados de los 50's. Considerado un icono de la belleza tapatía, representando a México.

La primer Miss Universo Mexicana fue **María Guadalupe Jones Garay** ganadora del concurso Miss Universo 1991 Originaria de Mexicali, Baja California, México y mejor conocida como Lupita Jones, la Miss Universo 1991 fue desde 1994 hasta 2010 Directora Nacional del concurso Nuestra Belleza, la selección oficial para Miss Universo en México.

La segunda Miss Universo Mexicana es la tapatía **XIMENA NAVARRETE ROSETE** ganadora del título de Miss Universo 2010, Nuestra Belleza Jalisco 2009. Fue coronada primero Nuestra Belleza Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, el 16 de julio de 2009, y luego Nuestra Belleza México el 20 de septiembre de 2009 en Mérida Yucatán. Finalmente su corona internacional que es un reconocimiento mundial a la belleza femenina tapatía. Nació en Guadalajara Jalisco, 22 de Febrero de 1988.

El 23 de agosto de 2010 Jimena Navarrete participó en el concurso de belleza Miss Universo 2010, llevado a cabo en el Hotel y Casino Mandalay Bay en la ciudad de Las Vegas, E.U.A, donde se convirtió en ganadora del título. Siendo así, la segunda mexicana en obtener el título universal de belleza después de 19 años, conseguido por Lupita Jones en 1991; en la misma ciudad.

Los visitantes afirman con frecuencia que en las calles y otros lugares de reunión pública, observan continuamente a muchas mujeres con atributos calificados como hermosos. Actualmente esta tierra ha dado muestra de la belleza de sus mujeres en este año una Jalisciense es nuestra Miss Universo del 2010, al igual que la Miss México de este año es Karin Ontiveros Meza de Amatlán Jalisco. Hay que resaltar estos acontecimientos de orden social se vea reflejado y se testifique la belleza tapatía a través de realizar un **Monumento a la Belleza Femenina de Guadalajara**, sea colocada en la plaza Guadalajara, con las características físicas de Ximena Navarrete, Miss Universo Tapatía, es una digna representante. Si tienen a bien aprobar la propuesta, sobre el **MONUMENTO A LA BELLEZA FEMENINA DE GUADALAJARA, JALISCO,**

ACUERDO CON TURNO A COMISION, mediante la cual, SE APRUEBA UN MONUMENTO A LA BELLEZA

MEXICO. solicito sea dictaminada, para su estudio y análisis y en consecuencia sea turnada a la comisión edilicia de Espectáculos Festividades Cívicas, por ser materia de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, 50, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y lo dispuesto en el Reglamento del Centro Histórico de Guadalajara

Pongo a consideración de ustedes y solicito que el dictamen tenga a bien acordar el siguiente:

DECRETO

PRIMERO. Se aprueba **UN MONUMENTO A LA BELLEZA FEMENINA DE GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO**".

SEGUNDO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Director General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que suscriban la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

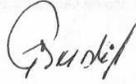
TERCERO. Se instruye al Secretario de Cultura y al Secretario de Obras Públicas, para que se realicen el proyecto del monumento de manera conjunta, para que lo pongan a consideración a la Comisión de Barrios,, Monumentos y festividades Cívicas, y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, 2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.

GUADALAJARA, JALISCO, OCTUBRE 7 DEL 2010.



REGIDOR GAMALIEL JESÚS RAMÍREZ ANDRADE